

PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Acuerdo Consejo de Gobierno 26/05/2022

El programa de Formación Complementaria tiene por objetivo ofrecer la posibilidad de ampliar las competencias adquiridas por los estudiantes en otras disciplinas distintas a las ofrecidas por el Grado que están cursando. Para ello, este programa permite cursar asignaturas adicionales a las del Grado principal. Está dirigido a los estudiantes de las titulaciones de Grado con la finalidad de adquirir conocimientos y competencias diferentes a sus estudios principales con el fin de que puedan construir un currículum propio e interdisciplinar y que complete y diversifique su periodo formativo a lo largo del Grado. Este programa permitirá, por ejemplo, completar su formación a los estudiantes interesados en el desarrollo de un futuro laboral vinculado a la enseñanza en el ámbito no universitario.

Acceso al programa de Formación Complementaria.

El acceso a este programa sólo es posible para los estudiantes que estén matriculados en un Grado en la Universidad y antes de la finalización de dicho grado.

Los estudiantes solicitarán acceso al programa en los plazos y de acuerdo con el procedimiento establecido por la Universidad.

Los estudiantes podrán acceder al programa cuando hayan superado el 25% de los créditos del Grado en que esté matriculado. En el proceso de admisión al programa se tendrá en cuenta la nota media ponderada del expediente universitario.

El estudiante podrá continuar en el programa de Formación Complementaria, siempre y cuando haya superado el 70% de los créditos matriculados en el curso académico anterior.

Asignaturas ofertadas en el Programa de Formación Complementaria.

El estudiante podrá elegir cualquier asignatura de un Grado de la Universidad que se oferte como formación complementaria en los grupos en que haya plazas disponibles y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.

Las asignaturas superadas como Formación Complementaria formarán parte del expediente académico del estudiante, incluyéndose en las certificaciones académicas y en el Suplemento Europeo al Título.

Las calificaciones obtenidas en las asignaturas de Formación Complementaria no se considerarán para el cómputo de la nota media del expediente del Grado principal que el estudiante esté cursando.

Las asignaturas superadas como Formación Complementaria, podrán ser objeto de reconocimiento en otras Titulaciones de Grado impartidas por la Universidad de León, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos.